

RESOLUCIÓN DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2025 DE LA DIRECTORA GENERAL DE JUSTICIA Y AUTOGOBIERNO POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 6 DE OCTUBRE 2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y AUTOGOBIERNO POR LA QUE SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DEL PROCESO DE ACOPLAMIENTO DEL PERSONAL DE LOS CUERPOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DESTINADO EN LOS PARTIDOS JUDICIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA EN QUE SE CONSTITUIRÁN LOS TRIBUNALES DE INSTANCIA EN FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2025.

Advertidos errores materiales en el anexo de la resolución de referencia publicada en la página web de la Conselleria de Justicia y Administración Pública, al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

En centro de destino Servicio Común de Tramitación de Deniaa:

Donde dice:

Nº DE PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	TIPO DE PUESTO	OBSERVACIONES	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	R. JURÍDICA	TIPO DE ACOMPLAMIENTO
50397830	Tramitación Procesal y Administrativa-SCT TI	GENÉRICO	COMPT.con SCEJ	MERENCIANO	NAVARRO	SANDRA	FI	CONFIRMACIÓN TEMPORAL
50397859	Tramitación Procesal y Administrativa SCT TI	GENÉRICO	COMPT.con SCEJ / GU	CATALA	FONS	MAITE	FI	REORDENACIÓN FORZOSA

Debe decir:

Nº DE PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	TIPO DE PUESTO	OBSERVACIONES	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	R. JURÍDICA	TIPO DE ACOMPLAMIENTO
50397830	Tramitación Procesal y Administrativa-SCT TI	GENÉRICO	COMPT.con SCEJ	CATALA	FONS	MAITE	FI	CONFIRMACIÓN TEMPORAL
50397859	Tramitación Procesal y Administrativa SCT TI	GENÉRICO	COMPT.con SCEJ / GU	MERENCIANO	NAVARRO	SANDRA	FI	REORDENACIÓN FORZOSA

LA DIRECTORA GENERAL DE JUSTICIA Y AUTOGOBIERNO